

Pereira, 27 de Enero de 2025

Señor

Suscriptor y/o Usuario
Dirección: CRA 15 140 62
Teléfono: 3216269286
CICLO: 16 /RUTA: 1010015665
Pereira-Risaralda

Radicado: 15162
Matricula: 379198

Asunto: Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y Traslado de Material Probatorio.

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, realizo revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matricula No. 379198, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Clausula Decima Cuarta del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo.
2. La revisión técnica fue atendida por WILLIAM GALEANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7556033, a quien conforme a lo descrito en el numeral Trece de la Clausula Decima Tercera del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Electrica con Condiciones Uniformes se le entrego copia del Acta de Revisión y/o Instalación No. 0129466 del 03 de Diciembre de 2024, en la cual se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta(n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
 - Medidor frenado
4. Así las cosas, en virtud a la irregularidad detectada en el equipo de medida No. 11133763-MER-1, el mismo fue retirado, embalado y enviado al laboratorio de calibración y ensayo de CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S ORGANISMO DE INSPECCIÓN TÉCNICA para su respectiva evaluación.
5. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al suscriptor y/o usuario, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la misma:
 - o Acta de Revisión y/o Instalación No. 0129466 del 03 de Diciembre de 2024

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como: "**Medidor frenado**"; en consecuencia, se procedió al retiro y embale del equipo de medida con el fin de ser enviado al laboratorio acreditado de acuerdo con lo preceptuado en la Parte tercera de la Cláusula Trigésima contractual.

(1 folio)

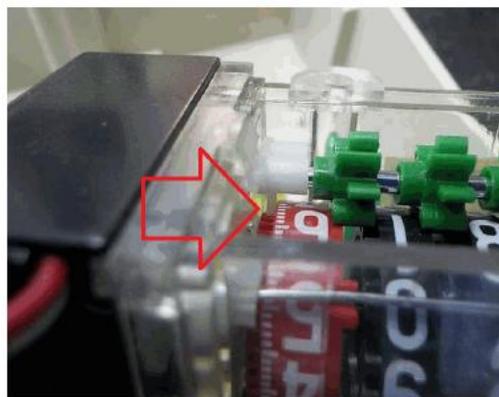
Igualmente, se realiza una inspección visual donde se revisan cada una de las partes del medidor que se encuentra en prueba y sus elementos de acuerdo con los procedimientos internos del Organismo de Inspección garantizando que los elementos revisados corresponden a los enunciados en la norma NTC 4856 de 2018. Obteniendo los siguientes resultados de inspección visual:

Código Observaciones	Descripción
OOTDF	otros DEFORMA-DO (Tapa del bloque de terminales)
RGFR	REGISTRADOR FRENADO (Numerador decimal frenado contra el mecanismo antiretroceso)

REGISTRO GRÁFICO MEDIDOR NO: 11133763



Placa de características



REGISTRADOR FRENADO (Numerador decimal frenado contra el mecanismo antiretroceso)

Registro fotográfico 1. Tomado por el laboratorio CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S ORGANISMO DE INSPECCION TECNICA en el momento de la inspeccion visual del medidor No 11133763 el cual dejan plasmado en el informe de inspección técnica No. 0591370 del 10 de Diciembre de 2024

Dicho informe en la conclusión de la inspección expresa: Analizando los resultados de las inspecciones se dictamina el medidor como NO CONFORME

(4 folios)

- o Análisis de Consumos de la matrícula No. 379198.

Este documento detalla el historial de consumos del predio desde la creación de la matrícula, convirtiéndose en un elemento de prueba utilizado para evidenciar el tiempo de permanencia de la irregularidad en el sistema de medición.

Al observar los registros se evidencia un aumento inmediato en el consumo después de la corrección efectuada en la visita técnica donde se deja todo el sistema de medida conforme.

(1 folio)

- De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.

7. El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar; es por ello que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por periodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Trigésima del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Es importante manifestar que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercarse a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N.º 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información en la línea telefónica 3151410 o al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato Para La Prestación Del Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes en nuestra página web www.eep.com.co

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 379198 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



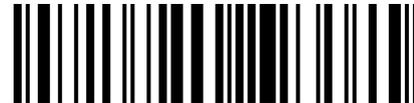
ANDRÉS OROZCO PATIÑO
Líder PARE

ccairasco



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 05



CREDITO 054013598961

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
 Agente retenedor de IVA

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
 Atención al Usuario PBX (1)4239666
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 04/02/2025 21:14		ORIGEN: PEREIRA-COLOMBIA		DESTINO: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA		REG DESTINO: PEREIRA		CITA ENTREGA:					
REMITENTE: SUSCRIPTOR YO USUARIO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino					
DIRECCION: CARRERA 15 140 62				UNIDADES		Desconocido No.31		1		2			
TEL: 3136948690				CEDULA / TI / NIT		Rehusado No.44		1		2			
COD. POSTAL ORIGEN				CUENTA: 05-001-0000650		No Reside No.35		1		2			
PARA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP				PESO (gramos)		No Reclamado No.40		1		2			
CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL				1000		Dir. errada No.34		1		2			
correo:				PESO VOL		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1		2			
TEL 3151515				RECIBE LOS		Fecha de devolucion al remitente		D:		M:			
CEDULA / TI / NIT				SABADOS: SI		D:		M:		A:			
COD. POSTAL				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		H:		M:			
816002019-9				10000		Fecha estimada de entrega: 05/02/2025		1		2			
860002104				VAL SERV ME				0		1		2	
NOTAS				FLETE VARI.				0		1		2	
ALEJANDRA ARROYAVE				OTROS				0		1		2	
DEV 054013584935 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				TOTAL FLETE				0		1		2	
Nombre CC.Remitente				CARTAPORTE:NO		15162		1		2			
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				15162		ENVIAS COLVANES S. A. S. Informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Cui, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.		1		2			
TMP				15162		Fecha estimada de entrega: 05/02/2025		1		2			
DILIGENCIADO MEDIANTE DISPOSITIVO MOVIL				15162		Recibido Por::		1		2			
Recibi a satisfaccion				15162		CLAUDIA LPEZ		1		2			
C.C.: 1088292978				15162		C.C.: 1088292978		1		2			
D: 06				15162		D: 06		1		2			
M: 02				15162		M: 02		1		2			
A: 2025				15162		A: 2025		1		2			
H: 09				15162		H: 09		1		2			
M: 54				15162		M: 54		1		2			

Claudia Lopez